



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-191-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, con memorando ESPE-EL-DIR-2018-1441-M de fecha 27 de julio de 2018, el Director de la Extensión Latacunga, remite al Vicerrector Académico General Encargado, el informe para la designación del Director de la Carrera de Ingeniería Automotriz elaborado por el Ing. Eddie Galarza Zambrano en apoyo a la subdirección de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE - Extensión Latacunga; además solicita que se conceda que el Director que se designe sea responsable también de la malla de la Carrera en mención, que está en proceso de cierre;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0890-M de fecha 31 de julio de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado, en relación al memorando ESPE-EL-DIR-2018-1441-M de fecha 27 de julio de 2018; requiere al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite respectivo; en relación a la designación del Director de la Carrera de Ingeniería Automotriz - Extensión Latacunga;

Que, a través de memorando ESPE-UTHM-2018-2916-M de fecha 16 de agosto de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-0890-M y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector Académico General Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos; para la designación del Director de la Carrera de Ingeniería Automotriz - Extensión Latacunga;

Que, con memorando ESPE-VAG-2018-0986-M de fecha 21 de agosto de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-2018-1441-M, y memorando ESPE-UTHM-2018-2916-M; relacionados a la designación del Director de la Carrera de Ingeniería Automotriz-Extensión Latacunga; se remite al Infrascrito, los memorandos de referencia y la documentación de respaldo, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Director requerido; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Master Víctor Danilo Zambrano León, Director de la Carrera Rediseñada de Ingeniería Automotriz - Extensión Latacunga; quien a su vez será responsable de la malla de la Carrera de Ingeniería Automotriz, que está en proceso de cierre.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2015-109-ESPE-a-3 de fecha 08 de julio de 2015; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Notifíquese con la presente Orden de Rectorado, al Master Víctor Danilo Zambrano León, Director de la Carrera de Ingeniería Automotriz - Extensión Latacunga.
- Art. 4 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 21 de agosto de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Brullana
CRNL. C.S.M.



EPFD